

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 149

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2024-6253** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actividad y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ludoteca de Verano, Escolares y Madrugadores.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar expediente para la aprobación de ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECAS DE VERANO, ESCOLARES Y MADRUGADORES en el municipio de Ribamontán al Mar, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio del actual acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Ribamontán al Mar, 24 de julio de 2024.

El alcalde,  
Francisco M. Asón Pérez.

2024/6253

CVE-2024-6253